

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 07-SP54627

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa **CLARO CHILE S.A.**, R.U.T. N°96.799.250-K, con domicilio en Avenida del Cóndor N°820, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar las concesiones de Servicio Público de Telefonía Móvil Celular otorgadas por los Decretos Supremos N°278 de 1981, N°223 de 1989 y N°159 de 1993, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar diez y ocho (18) estaciones base:

Características Técnicas Comunes de las Estaciones Base					
Bandas de Frecuencias (MHz)		Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia Máx. (W)
880,0 – 890,0 891,5 – 894,0 835,0 – 845,0 846,5 – 849,0	Dec. 278/1981 Dec. 223/1989 Dec. 159/1993	GSM	200KQ7WEW	Antenas direccionales, ganancia máxima 17 dBi	15,1

Ubicación Estación Base										
Nombre	Dirección	Comuna	Reg	Coordenadas Geográficas (WGS 84)						Etapa
				Latitud S.			Longitud O.			
				grad	min	seg	grad	min	seg	
Tocopilla Norte (Alt. B)	Arturo Prat N°1490	Tocopilla	2	22	05	38	70	12	10	1
Mejillones Ciudad (Alt. D)	Av. Andalican s/n	Mejillones	2	23	06	08	70	26	15	2
Minera Spencer (Alt. C)	Ruta 25, Recinto Minera Spencer	Sierra Gorda	2	22	48	22	69	16	25	3
Av. Argentina – Toyota (Alt. B)	Avelino Contardo N°1200	Antofagasta	2	23	39	50	70	23	51	4
Limache Ciudad (Alt. C)	Caupolicán N°98	Limache	5	32	59	14	71	16	44	5
Romerol (Alt. A)	Parcela Chuico Blanco s/n	Hijuelas	5	32	50	08	71	06	10	6
Bosques de Montemar (Alt. A)	Volcán Lascar N°5, Manzana F, Lote 20, Villa Concón II	Concón	5	32	56	17	71	32	11	7
Auquenco (Alt. B)	Fundo o Reserva Cora N°1, Sector El Traiguén	Chepica	6	34	46	20	71	12	30	8
Ruta San Javier Constitución (Alt. G)	Ruta M30L, Km 24, Predio Pantanillo, S/N	Constitución	7	35	26	22	72	16	59	9
Rpa Cerro La Cruz (Alt. A)	Cerro La Cruz, s/n	Quilaco	8	37	45	48	71	47	06	10
Lota Alto (Alt. F)	Galvarino Riveros N°080	Lota	8	37	05	41	73	09	28	11
Barrio Modelo (Alt. C)	Fray Bartolomé del Pozo N°437, interior	Concepción	8	36	47	47	73	02	25	12
Aguita de la Perdiz (Alt. A)	Edmundo Larenas N°630 B	Concepción	8	36	50	03	73	02	17	13
Ralco (Alt. A)	Camino Vecinal, s/n	Alto Bio Bio	8	37	53	12	71	37	50	14
Punta Arenas Norte (Alt. D)	Dr. Oscar Munizaga, s/n	Punta Arenas	12	53	08	29	70	53	53	15
Tobalaba Larraín (Alt. F)	Avda. Larraín con Clorinda Henríquez (Plaza Clorinda Henríquez)	La Reina	13	33	27	06	70	33	29	16
Tobalaba Larraín (Alt. E)	Avda. Clorinda Henríquez s/n	La Reina	13	33	27	05	70	33	30	17
Tobalaba Larraín (Alt. D)	Avda. Tobalaba s/n	La Reina	13	33	27	13	70	33	28	18

Las Estaciones Base se conectarán a la red existente, a través de medios propios o arrendados a terceros debidamente autorizados.

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 18	15 [días]	10 [meses]	11 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES (S)